



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO

Arauca, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021, siendo la hora de las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista de traslado **LAS EXCEPCIONES DE MERITO** propuestas por el apoderado del demandado. Se fija por el término de un (01) día y se corre traslado a la parte demandante por el término de **tres (3)** días de conformidad con lo dispuesto en el inciso séptimo del artículo 391 del Código General del Proceso. En los cuales el proceso permanecerá en secretaria a disposición de las partes.

SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretario

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO INICIA	TRASLADO VENCE
Alimentos <u>2020-00032-00</u>	Ladys Shirley Jiménez García	Carlos Alberto Ortegón Barrios	28/01/2021	01/02/2021

Se desfija a la hora de las cinco (5) de la tarde del veintisiete (27) de enero de 2021. Artículo 110 del CGP.

SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretario